

DEMANDADO: ESPIRITU CUÑAS  
 TRAMITE: PRESENTACION DE TITULOS  
 JUEZ DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA  
 UBICACION: PARROQUIA CUMBAYÁ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.  
 LINDEROS: NORTE: CON TERRENO DE LOS HEREDEROS DE ANDRÉS CUÑAS, SUR: CON QUEBRADA, ESTE: CON TERRENO BALDÍO EN POSESION DE CLARA CUÑAS, Y OESTE: CON TERRENO BALDÍO DE POSESION DE MARIA ANA CUÑAS.  
 CABIDA: 2900M2  
 ABOGADO: JORGE ANDRADE PAZMIÑO  
 CAS JUD: 1647  
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCION EJECUTIVA - QUITO a 25 de octubre del 2000, a las 11:10: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Director Ejecutivo del INDA, en virtud de lo dispuesto en el numeral 9 del Art. 31 de la Ley de Desarrollo Agrario, Segunda Disposición General incoo primero de la misma Ley, y Capítulo VIII de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente. La petición presentada por la señora JOSEFINA LAMINA, es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite establecido en los Arts. 63 y 64 de la Ley de Tierras Baldías y Colonización. Por cuanto la accionante en la petición presentada manifiesta desconocer el domicilio del demandado señor ESPIRITU CUÑAS, cllése a este mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón en donde se encuentra ubicado el predio. Además comisionese al señor Teniente Político de la parroquia Cumbayá, a fin de que sea tres carteles en los parajes más frecuentados del lugar en donde se encuentra ubicado el predio. Autorizó a quien se le remitirá suficiente despacho, a efectos de que el demandado en el término de quince días presente sus títulos de propiedad: certificado del Registrador de la Propiedad con la historia completa de Dominio; y plano del predio si lo tuviese, y señale domicilio legal dentro del perímetro urbano del Distrito Metropolitano de Quito para futuras notificaciones. Tómese en cuenta el casillero judicial No. 1647 del Palacio de Justicia de Quito y al Dr. Jorge Andrade Pazmiño como su patrocinador. Trámese la causa en el expediente No. T.J.P.0065-00.- Actúe en calidad de Secretario General del INDA, el Abg. Angel Orellana Guzmán - NOTIFIQUESE.- O Inq. Francisco Cárdena Acosta, Director Ejecutivo del INDA.- Sigue Certifica-

ción.  
 Lo que comunico para los fines legales pertinentes.  
 LO CERTIFICO:  
 ABO. ANGEL ORELLANA GUZMAN  
 SECRETARIO GENERAL DEL INDA  
 Hay un sello  
 #92013415/A.C.

**EXTRACTO JUDICIAL**  
**DIRECCION EJECUTIVA**  
 ACTOR: CLARA LUZ CUÑAS TACO  
 DEMANDADO: TRINIDAD CUÑAS  
 TRAMITE: PRESENTACION DE TITULOS  
 JUEZ DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA  
 UBICACION: BARRIO SAN FRANCISCO DE PINSHA PARROQUIA CUMBAYÁ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.  
 EXPEDIENTE: 88.12.01033  
 LOTE: TERCERO  
 LINDEROS: NORTE: TERRENO DE MANUEL CUÑAS, TERRENO CANGAHUAL Y QUEBRADILLA, SUR: TERRENO PEDRO CUÑAS, ESTE: TERRENO DE MATIAS CUÑAS, Y OESTE: TERRENO DE HORS DE ANDRES CUÑAS LAMINA  
 EXTENSION: DOS LOTES DE 810 M2 CADA UNO  
 ABOGADO: JORGE ANDRADE PAZMIÑO  
 CAS JUD: 1647  
 INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCION EJECUTIVA - QUITO, a 5 de enero de 1999, a las 14:50. VISTOS: En mi calidad de Director Ejecutivo del INDA, en virtud de lo dispuesto en el numeral del Art. 31 de la Ley de Desarrollo Agrario, Segunda Disposición General del mismo Cuerpo Legal y Capítulo Octavo de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente. Avoco conocimiento de la denuncia de Presentación de Títulos presentada por la señora CLARA LUZ CUÑAS TACO, respecto a dos lotes de terreno sagrados con los números tercero y cuarto, de aproximadamente ochocientos diez metros cuadrados cada uno, ubicados en el Barrio San Francisco de Pinsha, de la parroquia de Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha.- La petición referida reúne los requisitos de Ley por lo que se le acepta al trámite establecido en los Arts. 63 y siguientes de la Ley de Tierras Baldías y Colonización.- Ante el juramento expresado por la compareciente sobre la imposibilidad de determinar el actual domicilio o residencia del señor TRINIDAD CUÑAS, presunto propietario de los inmuebles materia del reclamo, cítase a este mediante tres publicacio-

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TRANTECONS CIA. LTDA. POR LA DE TECNOSUELOS CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía TRANTECONS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de julio del 2000, aprobada mediante Resolución No. 2567 de 15 de septiembre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre del 2000.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía TRANTECONS CIA. LTDA por la de TECNOSUELOS CIA. LTDA., y reforma del estatuto otorgado el 13 de noviembre del 2000 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-Q-J-0188 16 ENE. 2001.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Carlos Marcelo Sevilla Naranjo, en calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. No. 01-Q-J-0188 de 16 ENE. 2001. aprobó el cambio de denominación de la compañía TRANTECONS CIA. LTDA por la de TECNOSUELOS CIA. LTDA., la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referida.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía TRANTECONS CIA. LTDA por la de TECNOSUELOS CIA. LTDA, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 16 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
 SECRETARIO GENERAL

pw8236a.r

21 ENE. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 362,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.0341 de 23 ENE. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 602,00 está dividido en 602 participaciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 23 ENE. 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
 SECRETARIO GENERAL

pw8236a.r

31214

25323

014